

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc

**INGENIERÍAS** 

# REGLAMENTO DE LABORATORIOS



Programa Educativos
Ingeniería en Producción Vegetal
Ingeniería Fitosanitaria
Ingeniería Industrial
Ingeniería Química







### Universidad Autónoma del Estado de Morelos

# REGLAMENTO DE LABORATORIOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

#### **Elaboraron:**

T.L. Roberto Hernández Rojas

Dra. Josefina Vergara Sánchez

Biol. Tomasa Chavelas Méndez

M.C. Eréndira Salgado Baza

Dr. Fidel Benjamín Alarcón Hernández

Dra. María del Carmen Fuentes Albarrán

Dr. Cesar Torres Segundo

Dra. Angeluz Olvera Velona



#### Justificación

En virtud de que los laboratorios de las áreas de Agronomía, Ingeniería Química e Industriales de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, son parte fundamental en la formación académica del alumnado y de gran respaldo para los catedráticos en apoyo del conocimiento con la práctica de los mismos.

Además de que en estas instalaciones existe equipo, materiales y reactivos delicados y costosos, es preciso trabajar diariamente en estas áreas bajo una normatividad que nos lleve de manera óptima a que estos recursos sean organizados y administrados adecuadamente para garantizar, así, la seguridad de las personas, los materiales y la infraestructura con la que se cuenta.

Es por ello, que propongo a Usted y a la Comunidad Universitaria de esta Institución el siguiente reglamento de laboratorio, con el fin de brindar un servicio profesional y de calidad apegado a las normas más básicas para el desarrollo de los respectivos trabajos en función de los estándares requeridos por las instituciones y dependencias correspondientes para el funcionamiento y aprovechamiento de estas instalaciones.



#### Reglamento de Laboratorio

- 1. El usuario de laboratorio sea; alumno, tesista, catedrático, o investigador, deberá estar regularmente inscrito y acreditado por esta Institución.
- 2. Los usuarios externos solo podrán laborar en estas áreas mediante la autorización previa de la dirección del plantel.
- 3. El usuario deberá presentar en laboratorio un comportamiento de trabajo, que no ponga en riesgo la integridad física propia y de otras personas.
- 4. Los usuarios deberán respetar los horarios asignados para las prácticas y cursos en laboratorios.
- 5. El uso de los laboratorios en días no hábiles y periodos vacacionales, estará sujeto a autorización por parte del responsable de laboratorio, la jefatura de área, la coordinación académica y/o administrativa, así como la dirección del plantel.
- 6. El usuario deberá llenar adecuadamente los formatos correspondientes para solicitar material, equipo, reactivos de laboratorio. Así como recoger el respectivo vale o formato a contra entrega del material o equipo solicitado.
- 7. Es obligación del o los usuarios registrarse en las bitácoras de trabajo de todos y cada uno de los laboratorios de la Institución.
- 8. El usuario deberá portar obligatoriamente bata, zapato cerrado, pantalón largo, cabello recogido, uñas recortadas preferentemente, así como, gafas, gogles, lentes de seguridad, mascarillas, cubre pelo, etc., si así lo requiriere el trabajo que se desarrolla en el momento.
- 9. El usuario deberá evitar el uso de accesorios personales que puedan comprender riesgos de accidentes mecánicos, químicos o por fuego, tales como anillos, relojes, pulseras, collares, gorras, etc.
- 10. Durante la estancia en el laboratorio se prohíbe estrictamente el acceso de personas ajenas a la práctica.



- 11. Queda estrictamente prohibido el fumar, ingerir alimentos y bebidas dentro de los laboratorios.
- 12. Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares, dispositivos de cómputo u aparatos de audio y video en el interior de los laboratorios, así como conectarlos a las tomas de corriente de estas áreas. Y el uso de los mismos quedara sujetos de aprobación del docente frente a grupo o del responsable de laboratorio.
- 13. Está prohibido desechar a las tarjas y/o al medio ambiente, residuos líquidos inflamables, tóxicos, corrosivos o peligrosos, así, como, papeles o productos impregnados con dichas sustancias en los cestos de basura.
- 14. El uso de equipos de precisión, materiales y reactivos peligrosos solo se podrá utilizar bajo la supervisión del docente o responsable de laboratorio.
- 15. Los equipos de precisión instalados bajo condiciones específicas, no deberán moverse o retirarse de su lugar sin autorización previa del docente o del responsable de laboratorio.
- 16. Al término de sus prácticas el usuario será responsable del orden y limpieza del espacio, el equipo, el material, los reactivos y sus contenedores asignados para sus tareas dentro del laboratorio. Así como, reportar el gasto de los reactivos que empleo durante su práctica.
- 17. Es obligación del usuario reportar de inmediato las fallas que pudieran presentar los equipos de laboratorio, el material, los reactivos y la infraestructura al docente en turno o al responsable de laboratorio.
- 18. En caso de extravió, destrucción parcial o total, mal uso del material, equipo, reactivos y/o mobiliario, el usuario contara con un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de empréstito para reponer a satisfacción del responsable de laboratorio el equipo o materiales afectados.
- 19. En el caso de tesistas, egresados o usuarios externos, el uso de los laboratorios, material y equipo se sujetaran a los horarios y disponibilidad de los mismos.
- 20. Queda estrictamente prohibido colocar propaganda de ninguna índole, rayar paredes al interior de laboratorios.

Cualquier situación en particular no considerada en el presente reglamento será analizada y resuelta por la las Jefaturas de Área y/o el H. Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.



## Directorio - EESuX

Dr. Antonio Castillo Gutiérrez
Director Interino

Ing. Lino Corrales Villanueva Secretario Académico

M. en A. Luis Ángel Ayala Gómez Secretario de Extensión

Ing. Bartolo Jahen Muñoz
Jefe del Área de Ingenierías Agronómicas

Ing. José Victoriano Chávez Aguilar Jefe del Área de las Ingenierías Industriales

L.A. Antonio Melitón Espinoza Linares Jefe de Prácticas y Servicio Social

M.D. Laura Guadalupe Flores Sánchez
Jefa de Servicios Académicos

M.C. Livia Areli Colín Díaz Jefa de Educación Permanente

L.E.F. Daniel Arturo Cuevas Mendoza Jefe de Enlace y Gestión

L.A.M. Itayetzin Blancas Benítez Jefa de Unidad de Servicios Escolares

Ing. Elizabeth Flores González Encargada del Centro de Cómputo

M.C. José Francisco Romero Portillo Encargado del Campo Experimental